BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | 31 DE JULIO DE 1984 | Número 174

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Decreto 86/84, de 26 de julio, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma. 2239

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 2240

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 2240

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Comisaría de Aguas del Segura. 2241

Delegación de Hacienda de Murcia. Consorcio de las Contribuciones Territoriales. 2241

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Comisaría de Aguas del Segura. 2241

Ministerio de Industria y Energía. Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Fulgencio Hernández, S. A., representado por Pedro Hernández Hernández. 2241

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Mula. 2242

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 2242

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 2242

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 2242

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. 2243

Ayuntamiento de Librilla. 2243

Ayuntamiento de Ceutí. 2244

Ayuntamiento de Bullas. 2244

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. 2244

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. 2244

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

600 DECRETO 86/84, de 26 de julio, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma.

El Real Decreto 1.344/84, de 4 de julio, ha establecido los principios generales por los que se han de conceder indemnizaciones a funcionarios de la Administración Pública por razón de servicio, así como las cuantías de tales indemnizaciones.

En su Disposición Adicional Primera se establece que tiene el carácter de supletorio para todo el personal de las Administraciones Públicas, pero parece necesario y conveniente instrumentar una normativa propia que adapte sus preceptos a la realidad autonómica cuyos detalles orgánicos no se contemplan en su articulado.

En su virtud, a propuesta conjunta de las Consejerías de Presidencia y Economía, Hacienda y Empleo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de julio del presente año,

DISPONGO:

Artículo 1.º

El abono de indemnizaciones por razón de servicio al personal afecto a la Comunidad Autónoma de Murcia se realizará conforme a los términos del Real Decreto 1.344/1984, de 4 de julio, y a las normas de adaptación del presente Decreto.

Artículo 2.º

1) La competencia de designación de las comisiones de servicio, recogida en el artículo 5.º.1 del Real Decreto 1.344/84 citado, se entiende atribuídas en la Comunidad Autónoma a los respectivos consejeros:

2 Con carácter general se entenderá que las competencias atribuídas por el Real Decreto a los ministros o Ministerios, corresponden a los consejeros o Consejerías de la Comunidad Autónoma.

Artículo 3.º

1) El concierto con empresas de servicios para gastos de viaje y alojamiento previstas en el artículo 12.1, se realizará, en su caso, por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, oído el informe de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

2) La clasificación del personal en grupos, según anexo que se cita en el artículo 10.1, del Real Decreto, se entenderá realizada, por lo que a la Comunidad Autónoma se refiere, conforme al texto que figura unido al presente Decreto, como Anexo I.

3) Los importes que correspondan por dietas se ajustarán a los Anexos II y III del Real Decreto citado.

Artículo 4.º

1) El personal que forme parte de Comisiones o Delegaciones presididas por el presidente o consejeros del Gobierno de la Comunidad Autónoma no percibirá ningún tipo de dietas, siendo resarcidos por la cuantía exacta de los gastos realizados.

2) En dicho caso por la autoridad que presida la Comisión se designarán expresamente los funcionarios a los que será de aplicación el punto anterior.

Artículo 5.º

1) El personal que forme parte de Comisiones o Delegaciones presididas por secretarios generales técnicos, directores regionales y cargos asimilados percibirán las dietas correspondientes a éstos.

2) En este caso el consejero correspondiente designará expresamente los funcionarios a los que será de aplicación el punto anterior.

Artículo 6.º

Los miembros del Gobierno, cuando realicen alguna de las funciones que, según el Real Decreto, mencionado, den derecho a indemnización, serán resarcidos por la cuantía exacta de los gastos realizados.

Artículo 7.º

No obstante lo indicado en el artículo anterior, los miembros del Gobierno podrán optar, cuando así lo estimen conveniente, por percibir el importe de las dietas que correspondan conforme al grupo 1.º, y a la forma indicada en el presente Decreto.

Artículo 8.º

Cuando los funcionarios en comisión de servicio se vieran obligados a realizar gastos complementarios no contemplados en el presente Decreto, necesarios para la realización de servicio encomendado, y cuya justificación documental se presentará de difícil consecución, podrán ser compensados mediante declaración firmada, y visada de conformidad por el respectivo consejero, siempre que su importe conjunto no rebase la cantidad de 5.000 pesetas por cada comisión de servicio.

Artículo 9.º

En los casos en que se utilicen para el transporte vehículos particulares propios del funcionario comisionado, se percibirán las indemnizaciones por kilómetro recorrido que se indican en el Anexo II.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el 1 de agosto de 1984.

Murcia, 26 de julio de 1984.—El presidente, **Carlos Collado Mena.**—El consejero de Presidencia, **José Méndez Espino.**

ANEXO I

CLASIFICACION DEL PERSONAL

Grupo 1.º—Altos cargos, secretarios generales técnicos, directores regionales o asimilados.

Grupo 2.º—Funcionarios con índice de proporcionalidad 8 ó 10.

Grupo 3.º—Funcionario con índice de proporcionalidad 6.

Grupo 4.º—Personal no contemplado en los grupos anteriores.

ANEXO II

Indemnización por kilómetro recorrido usando vehículo particular: 17 pesetas.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión

601 Visto el expediente incoado en esta Dirección General de Energía, Tecnología y Promoción, a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
c) Lugar de establecimiento:
Lorca.
d) Término municipal afectados: Lorca.
e) Finalidad de la instalación:
Mejora y ampliación del suministro.
f) Presupuesto:
3.474.419 pesetas.
g) Línea eléctrica:
Aéreo-subterránea.
Origen: Mismo que el actual.
Final: Entronque A/S en la L/. actual.
Longitud: LAMT-178 m. y LSMT-245 m.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores: LAMT - LA-56 y LSMT-RRF 3P (1 x 150).
Aisladores: LA.—C. anclaje y LS. P. Impregnado.
Apoyos: Metálicos.
h) Expediente número:
A.T. 12.246.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 25 de mayo de 1984. El director regional de Industria. P. A.

---

602 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Energía, Tecnología y Promoción, a instancias del pecionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S.A.
b) Domicilio:
Calle Calderón de la Barca, 16, Alicante.
c) Lugar de establecimiento:
Mazarrón (Murcia).
d) Término municipal afectado: Mazarrón.
e) Finalidad de la instalación:
Ampliación del suministro:
f) Presupuesto:
4.360.086 pesetas.
g) Línea eléctrica:
Aereo subterránea.
Origen: L.ª a C.T. «Federico Servet».
Final: C.T. «Federico Servet II».
Longitud: LA-87 m. y LS-75 m.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores: LA (LA-56) y LS (RRF-3P 1 x 95) Al.
Aisladores: Cadenas anclaje y papel impregnado.
Apoyos: Metálicos.
h) Centro de transformación:
Tipo: Local.
Relación de transformación: 20.000 ± 5%/398-230 V.
Potencia: 100 KVA.
i) Expediente número:
A.T. 12.274.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 10 de julio de 1984. El director regional de Industria. P. A.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

* Número 4920

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas del Segura

A N U N C I O

Por la Sociedad Cooperativa del Campo Exportadora de Tomates (COEXTO) se ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia solicitando autorización para cruzar con tubería de fibrocemento de 200 mm. de diámetro la Rambla de las Moreras, en término municipal de Mazarrón (Murcia), al objeto de conducir aguas de pozos privados para usos agrícolas.

Lo que se hace público a fin de que, durante el plazo de veinte días, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Murcia, Avda. Alfonso X el Sabio número 6, y aducir lo que estimen procedente. (Referencia AR-A-46/84).

Murcia, 18 de julio de 1984. El comisario jefe de Aguas, F. Cabezas Varo.

Número 5001

DELEGACION DE HACIENDA MURCIA

Consorcio de las Contribuciones Territoriales

Exposición al público de los padrones de las contribuciones rústica y urbana del año 1984

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por los conceptos de rústica y urbana, que tengan sus propiedades en el término municipal de Murcia que, durante el plazo de quince días, quedan expuestos al público, en las oficinas de este Consorcio (calle Frutos Baeza número 3, bajo), los padrones de las citadas contribuciones correspondientes al año actual.

Durante dicho plazo los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Murcia, 19 de julio de 1984. El gerente del Consorcio, Fernando Crespo Pérez.

---

* Número 4965

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas del Segura

A N U N C I O

En esta Comisaría de Aguas se ha presentado instancia solicitando autorización para la explotación de un pozo, cuyas características son las siguientes:

Nombre del peticionario: Explotaciones Agrícolas Durán SAT 4813.

Objeto de la petición: Riego de finca situada en la diputación de Balsicas, término municipal de Mazarrón (Murcia).

Caudal: 50 l/seg.

Emplazamiento de la toma: Dentro de la zona de policía de la margen derecha de la rambla de Las Balsicas, en término municipal de Mazarrón (Murcia).

Características del aprovechamiento: Pozo de 300 m. de profundidad y unos diámetros de 310 mm. (de 0 a 140 m.) y 250 mm. (el resto).

Con tal petición se abre un período de información pública por el plazo de treinta días, contado desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo podrá ser examinado el expediente en esta Comisaría de Aguas, Avda. Alfonso X el Sabio número 6, Murcia, a fin de que quien se considere interesado p u e d a presentar reclamaciones que estime pertinente.

Murcia, 19 de julio de 1984. El comisario jefe de Aguas, F. Cabezas Varo.

* Número 4989

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:
Fulgencio Hernández, S. A., representado por Pedro Hernández Hernández.

b) Domicilio:
Calle Atenza número 28.

c) Lugar de la instalación:
Huerto de los Nísperos. Molina de Segura

d) Término municipal afectado: Molina de Segura.

e) Finalidad:
Elevación aguas subterráneas.

f) Características principales:
Centro de transformación tipo interior, baño aceite, relación de transformación 20 KV./380-220 V. y una potencia de 75 KVA.

g) Procedencia materiales:
Nacional.

h) Presupuesto:
1.009.816 pesetas.

i) Expediente número:
A.T. 12.411.

j) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero industrial D. Manuel Cerdá Ferreres.

Lo que se hace público para que p u e d a ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 12 de julio de 1984. El director provincial, Manuel García Ortiz.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 3590

PRIMERA INSTANCIA

MULA

Edicto de emplazamiento

El señor juez de Primera Instancia del partido, en autos de juicio de mayor cuantía número 253/84, promovidos por don Tomás Lorente Corbalán y doña María Pérez García contra don Francisco Escolano Espinosa y doña Mercedes González Almirón, ha dictado providencia en el día de la fecha por la que se acuerda emplazar a los referidos demandados a fin de que en el término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, y verificándosele el emplazamiento mediante edictos dado su ignorado domicilio.

Se hace saber a los demandados que las copias de la demanda y documentos acompañados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Francisco Escolano Espinosa y doña Mercedes González Almirón extiendo la presente en Mula a 16 de abril de 1984.—El secretario.

---

* Número 5091

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.173/82, se siguen autos de juicio de menor cuantía promovido por Gispert, S. A., representada por el procurador señor Serrano, contra Manuel Ramírez Pérez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 11 de septiembre, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un televisor marca Telefunken, en blanco y negro, de 23", valorado en 10.000 pesetas.

— Un comedor compuesto de mesa, seis sillas y aparador, valorado en 15.000 pesetas.

— Un tresillo de skay rojo, con sofá y dos módulos, valorado en 10.000 pesetas.

— Un armario ropero de cuatro puertas, valorado en 5.000 pesetas.

— Un frigorífico marca Fagor, valorado en 8.500 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de julio de 1984.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 2918

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1.161/83, seguidos a instancia del Instituto Nacional de la Salud, representado por el procurador don Antonio Rentero Jover contra otra y don Rafael Hidalgo Aguilera, con domicilio desconocido, emplazando al referido demandado para que dentro del plazo de nueve días comparezca en autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y demás que procedan, haciéndole saber que las copias presentadas de la demanda están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a 17 de abril de 1984.—Angel Escudero Servet. El secretario.

---

* Número 4177

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

(SECCION A)

EDICTO

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se sigue expediente sobre la declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Juan Gambín Pellicer, ocurrida en esta capital el día 14 de octubre de 1983, su hermana María solicita se la declare heredera del mismo junto con sus hermanos Carmen y Francisco, al haber fallecido soltero y sin descendencia ni ascendientes, haciéndolo saber por medio del presente a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Murcia a 2 de mayo de 1984. El secretario, Jesús Pérez Fernández.—Rubricada.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 4839

CARAVACA DE LA CRUZ

Anuncio de subasta

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta del solar propiedad municipal, sito en Gran Vía número 36, así como la obra incorporada al mismo, declarada de urgencia igualmente la enajenación del referido solar, con los efectos previstos en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público, por plazo de cuatro días hábiles a contar del de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que puedan presentarse las reclamaciones oportunas, si a ello hubiere lugar, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre.

Simultáneamente se anuncia a subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Enajenación del solar propiedad de este Ayuntamiento, sito en Gran Vía número 36.

Tipo de licitación: Mixta, de obra y metálico, como sigue:

a) Planta primera diáfana, terminada con pavimento de terrazo, servicios dobles, enlucida y pintada a gotelé, instalaciones y mecanismos, terraza posterior con rasilla de aspe y con una superficie en planta de 16 metros de fachada por 17 de fondo, que deduciendo el hueco de escalera, ascendería a una superficie de 255 m2, aproximadamente.

b) Cantidad en metálico: 12.000.000 de pesetas, al alza.

c) Cantidad correspondiente a la obra ejecutada: 4.481.330 pesetas.

El rematante vendrá obligado a ingresar en la Depositaría Municipal el importe del remate en la forma siguiente: 4.481.330 pesetas, importe de la obra ejecutada, a la adjudicación de la subasta. La cantidad en metálico que resulte se abonará por el adjudicatario en tres plazos iguales a los tres, seis y nueve meses siguientes a la adjudicación. La obra señalada, a la terminación del edificio. Caso de que el rematante precisase la escritura de propiedad con antelación a la cancelación de los pagos en metálico, ésta podrá ser otorgada por el Ayuntamiento previa presentación de aval bancario que garantice la deuda pendiente.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sujeción al modelo que al final se inserta, durante las horas de oficina, desde el siguiente día al en que se cumplan cuatro hábiles correspondientes a la exposición del pliego de condiciones a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta el anterior señalado para la subasta.

Garantía: Para tomar parte en la licitación se consignará previamente en la Depositaría Municipal, en concepto de garantía, la cantidad de 329.627 pesetas, 2 por 100 del tipo de licitación en metálico.

Apertura de plicas: La apertura de plicas se verificará en el despacho de la Alcaldía, a las 12 horas del día siguiente al en que se cumplan 10 a contar del siguiente a la terminación de la exposición del pliego de condiciones, el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horarios de oficina.

Modelo de proposición:

Don ..., que habita en ..., calle ... número ..., don documento nacional de identidad núm. ..., expedido en ... el ... de ... de 19..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número ..., de fecha ... y del pliego de condiciones, ofrece por el solar propiedad municipal sito en Gran Vía número 36, que se enajena mediante esta subasta, lo siguiente:

... pesetas (en letras), en metálico.

4.481.330 pesetas importe de la obra ejecutada.

La obra consignada en el apartado a) del «tipo de licitación».

El proponente se obliga al cumplimiento de las cláusulas que figuran en el pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente).

Caravaca de la Cruz, 13 de julio de 1984.—El alcalde, Pedro García-Esteller Guerrero.

---

* Número 4272

LIBRILLA

EDICTO

Don José Martínez Cerón, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Librilla (Murcia).

Hace saber: Que solicitada la devolución de la fianza definitiva que presentó el recaudador que fue de este Ayuntamiento don Alfonso Gil Ballester, depositada en su día por dicho señor para responder al cargo de los valores que le fueron entregados y habiéndose procedido por el mismo a la renuncia voluntaria de dicho cargo y previo acuerdo del Ayuntamiento Pleno de esta localidad, relativo al día 7 de los corrientes, donde se acordó la devolución o cancelación del aval bancario que prestó como fianza, se expone al público en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que durante el plazo de quince días, por particulares y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Librilla, 18 de junio de 1984. El alcalde, José Martínez Cerón.

* Número 4842

CEUTI

EDICTO

Esta Corporación ha aprobado definitivamente el Presupuesto de Inversiones para 1984, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS:

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales: 97.281.084 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 97.281.084 pesetas.

Capítulos; conceptos; pesetas

ESTADO DE INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:

3. Tasas y otros ingresos: 9.695.214 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 43.684.459 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital: 8.669.236 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros: 35.232.175 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 97.281.084 pesetas.

RESUMEN:

Importan los GASTOS por todos conceptos: 97.281.084 pesetas.

Importan los INGRESOS por todos conceptos: 97.281.084 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Ceutí a 9 de julio de 1984.—El alcalde.

---

* Número 5016

BULLAS

EDICTO

Abandonado en este municipio el vehículo marca Citroën G.S. Club, matrícula A-5208-D. Se hace público para quien acredite ser su legítimo propietario pueda comparecer en este Ayuntamiento a reclamarlo.

Bullas a 21 de julio de 1984. El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 4443

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Francisco Pozo Hernández y Domingo Meseguer Carrión, contra José Antonio López Martínez, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 10 de septiembre de 1984 y hora de las 11,05 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad núm. 8, 2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa José Antonio López Martínez, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 4 de junio de 1984.—El secretario.

Número 4444

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de José Manuel Fausto Rubert, contra D. Pepino, S. A. (Cafetería Florida), en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 13 de septiembre de 1984 y hora de las 11 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, que se constituirá en el Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa D. Pepino, S. A. (Cafetería Florida), que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 7 de junio de 1984. El secretario.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA